



Capital turística de la Provincia de Leoncio Prado

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA Nº05-2023-MD-MDB-LP

AS PALMIAS, 19 DE MAYO DE 2023

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

VISTOS Y (CONSIDERANDOS:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipallidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, su estructura orgánica está conformada por el Consejo Municipal como órgano Administrativo y Fiscalizador, y la Alcaldía como órgano Administrativo y Fiscalizador, y la Alcaldía como órgiano ejecutivo;

Que, el Artículo 42º de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, el próximo 27 de mayo de 2023 se celebra el 71° aniversario de Fundación del Distrito de Mariano Damaso Beraun, como una fecha de relevancia histórica para la población Damasina.

Que, en conmemoración de esta magna fecha y como justo homenaje a los gestores de la fundación del Distrito, resulta necesario embanderar los inmuebles de nuestra localidad con la Bandera del Peru, fomentando de esta manera la realización de actividades simbólicas tradicionales, para incentivar y cultivar la participación cívica del vecindario.

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política del gobierno local, promover en la comunidad los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos los 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, el consejo municipal por unanimidad y con la dispensa de la aprobación n del acta aprobó lo siquiente:

DECRETAR:

ARTICULO PRIMERO: EL EMBANDERAMIENTO GENERAL, de las principales calles, viviendas y establecimientos públicos y privados de la capital del Distrito de Mariano Damaso Beraun con la Bandera del Perú, a partir de las 06:00 horas del día 20 de mayo de 2023, lhasta las 18:00 horas del día 27 de mayo de 2023, por el 71º Aniversario de Fundación del distrito de Mariano Damaso Beraun.

> CARRETERA CENTRAL, TINGO MARÍA - HUÁNUCO KM. 17.2 www.munimarianodamasoberaun.gob.pe Facebook: Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe

Municipalidad Distrital, MARIANO DAMASO BERAUN

Capital turística de la Provincia de Leoncio Prado

ARTICULO: SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, a través de la Unidad de Fiscalización, Policía Municipal y Seguridad Ciudadana; asimismo al Área de Imagen Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.





